



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 35-2023-GDUI-MDP-T

Pocolay, 02 MAY 2023

VISTOS:

El Carta N°019-2023-CONSORCIO CHORRILLOS, emitido por el Representante Legal del Consorcio Chorrillos, Informe N° 10-2023-MSTVPAVCHTAVIAVLADPPTDT-SO-JORPARCONSULTORESSRL, emitido por el Supervisor de Obra, Carta N° 011-2023-SUP.AV. CHORRILLOS emitido por el Gerente General de JOR PAR Consultores SRL, Informe N° 509-2023-VGSC-SGSI-MDP-TACNA emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N° 0937-2023-DALS-GDUI-MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 305-2023-GPPDO/MDP-T emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 0957-2023-DALS-GDUI-MDP-T emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura,, Informe N° 235-2023-GAJ-GM.MDP-T emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 34.9) del artículo 34° del T.U.O de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento.", y el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 197°, señala que: "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios"

Que, mediante el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 04-2022-CS-MDP-T, se celebró el Contrato N° 012-2022-SGA/GAF/MDP-T, de fecha 28 de diciembre del 2022, para la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Av. Chorrillos Tramo Av. Industrial – Av. Los Ángeles Distrito de Pocolay – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI 2536350 y bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata.

Que, mediante Carta N°019-2023-CONSORCIO CHORRILLOS, de fecha 24 de abril del 2023, el Representante Legal del Consorcio Chorrillos remite la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su verificación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°10-2023-MSTVPAVCHTAVIAVLADPPTDT-SO-GG-JORPARCONSULTORESSRL, de fecha 25 de abril del 2023, el Supervisor de Obra de JOR PAR CONSULTORES S.R.L., emite opinión favorable y aprobación a la Ampliación De Plazo N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por un periodo de 20 días calendario, teniendo como nueva fecha de término el día 22 de mayo del 2023; precisando que la causal indicada por el contratista es debido a la necesidad de un plazo adicional para la ejecución del expediente Técnico aprobado de la prestación adicional de obra N° 01 por partidas nuevas, la cual se encuentra inmersa en el ítem 2 del artículo 197°, cumpliendo así con la normativa.

Que, mediante Carta N° 011-2023-SUP.AV.CHORRILLOS, de fecha 25 de abril del 2023, el Gerente General de JOR PAR CONSULTORES S.R.L. remite el informe técnico sobre la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para tramite y conocimiento respectivo.

Que, mediante Informe N°509-2023-VGSC-SGSI-MDP-TACNA, de fecha 26 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remite la Opinión Favorable y Aprobación de Ampliación de Plazo N°01 de la contratista CONSORCIO CHORRILLOS, ejecutor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV.INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar la presente al área usuaria, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para opinión, a fin de continuar con los trámites para su aprobación mediante acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N°0937-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 27 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la Ampliación de Plazo N°01 de la obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 5-2023-GDUI-MDP-T

TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su evaluación y opinión presupuestal, a fin de dar continuidad al trámite conducente a la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 305-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 28 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señala que procedió a evaluar el expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código único de Inversiones N° 2536350, determinándose que dicho expediente no tiene incidencia presupuestal, por lo que se ve imposibilitado de emitir opinión presupuestal.

Que, mediante Informe N°0957-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la aprobación al expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su opinión legal y tramite conducente a aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 235-2023-GAJ-GM.MDP-T., de fecha 02 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a mérito de los informes técnicos competentes, es de opinión favorable en aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por un periodo de 20 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 22 de mayo del 2023; por lo que se, recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico-legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por un periodo de 20 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 22 de mayo del 2023; por lo que, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDP-T, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. CHORRILLOS TRAMO AV. INDUSTRIAL – AV. LOS ÁNGELES DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por un periodo de 20 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el día 22 de mayo del 2023, por las razones expuestas en los considerandos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, y al Equipo Funcional de Tecnológica de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolloy.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolloy.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C Archivo
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO
RO

15200